

ACORDADA T.F.N. 2.685/17

Buenos Aires, 7 de abril de 2017

B.O.: 11/4/17

Vigencia: 11/4/17

Tribunal Fiscal de la Nación. Declara inhábil el día 6/4/17.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de abril de 2017, siendo las 14:00 horas, se reúnen los vocales miembros del Tribunal Fiscal de la Nación, cuyas firmas obran al pie de la presente, con la presidencia del acto del Dr. Ricardo Xavier Basaldúa, a fin de considerar la declaración de inhábil, a los efectos procesales, el día 6 de abril del corriente año, debido al paro general convocado por la Confederación General del Trabajo (CGT), sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha.

Por ello, los señores vocales

ACORDARON:

Art. 1 – Declarar inhábil, a los efectos procesales, el día 6 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha.

Art. 2 – De forma.

Con lo que terminó el acto siendo las 14:15 horas.